

**DEL DIP. ÓSCAR MARTÍN ARCE PANIAGUA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN OTORQUE EL PREMIO NACIONAL BICENTENARIO A LOS CIUDADANOS MEXICANOS QUE SE HAYAN DISTINGUIDO EN LA RESPONSABILIDAD CÍVICA Y LA PROYECCIÓN DE VALORES MÁS ALTOS DE SENTIDO HISTÓRICO NACIONAL.**

El suscrito, diputado federal integrante del grupo parlamentario del PAN de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que esta H. Cámara de Diputados otorgue el premio nacional Bicentenario a los ciudadanos mexicanos que se hayan distinguido en la responsabilidad cívica y la proyección histórica, en los siguientes términos:

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

**“Si el contenido de estas páginas sirvieran tan sólo para actualizar en la mente y la memoria de la joven generación las dramáticas experiencias que vivieran nuestros padres y abuelos para lograr la grandeza de esta nación, asumiríamos mejor la deuda que tenemos para el futuro de quienes ahora, aturdidos por la globalización y la pérdida de identidad de las naciones pueden descubrir en las referencias heroicas de nuestro pasado y en su enorme lucha los retos que nos esperan para conquistar el porvenir y descolonizar para siempre nuestro país”<sup>1</sup>**

**México ha sido escenario de luchas e insurrecciones, las cuales intentaban transformar el sistema político y social, con claros objetivos de nación como la soberanía, libertad, igualdad entre los individuos, en donde los protagonistas construyeron la historia en grandes batallas, siguiendo sus ideales y dando la vida por su tierra, su patria.**

**1 Augusto Gómez Villanueva, Nacionalismo revolucionario, edit. Porrúa, México 2009.**

**Nuestro país tiene la magia de cautivarnos, es un sentimiento ante una expresión cultural en un espacio en donde los símbolos patrios distinguen nuestro original y singular sentir, símbolos que resumen la historia de un pueblo, su identidad.**

**No obstante no podemos apartarnos de una realidad en donde vemos que se han deteriorado los valores, donde existe una crisis de identidad nacional, ante los dobles discursos, la eventualidad de la pérdida del sentido del actuar no solo de las autoridades, sino de los ciudadanos en general.**

**Por ello resulta encomiable distinguir a los ciudadanos que se hayan desempeñado en tareas relacionadas con la difusión la cultura mexicana que nos compromete y nos impulsa a crear y luchar por un mejor México.**

**Asimismo y con el ánimo de fomentar a los ciudadanos comprometidos con México, es importante que los candidatos a este galardón sean propuestos por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, de universidades e instituciones de educación superior, de institutos y centros de investigación, academias, asociaciones culturales y científicas, de colegios y asociaciones de profesionistas y confederaciones, así como de organizaciones de artesanos o de cultura popular, con residencia legal en el país, para que propongan a quien o quienes se estime con merecimientos en cualquiera de los campos siguientes:**

**Compromiso social: Tener méritos reconocidos y patentes en la dimensión del apoyo social, como gestores de proyectos o directrices orientadas a mejorar los niveles de vida de los mexicanos. Contar con una acreditada trayectoria de participación en foros, proyectos e iniciativas que favorezcan a los mexicanos y a su sentido de**

## **inclusión nacional**

**Presencia Internacional:** La medalla conmemorativa y el Premio se otorgarán a aquel mexicano que haya prestado servicios distinguidos al país en el ámbito de la investigación internacional, la diplomacia y la promoción de México en el exterior. Estos servicios pueden ser de naturaleza comunitaria, aportaciones científicas, servicio diplomático, promoción de los valores de la paz en el concierto de las naciones, etc.

**Presencia cultural.** El premio se piensa otorgar a aquellos artistas, intérpretes y hombres de letras que hayan impulsado de manera especial el estudio y difusión de la cultura mexicana y que hayan prestado servicios encomiables al pueblo de México reforzando su tradición humanista y de la misma manera sean dueños de una obra de creación artística o literaria considerables.

**Investigación y Academia.** Este reconocimiento se otorgará a aquel mexicano que destaque de manera especial y significativa en el análisis histórico de nuestro trayecto nacional y con presencia relevante en el campo de las áreas científicas y tecnológicas, se privilegia a aquellos personajes que se dediquen al estudio de las dos fechas centrales de nuestras efemérides, 2010: el Bicentenario de la Independencia de México. Esta convocatoria acepta a aquellos estudiosos que aunque no residan en territorio nacional, contribuyan con sus trabajos desde las ciudades, recintos académicos o universidades donde se encuentren.

Por las consideraciones anteriores se somete a esta H. asamblea la presente proposición con punto de Acuerdo:

### **Punto de acuerdo**

**PRIMERO.-** La Cámara de Diputados propone el premio nacional Centenario-Bicentenario con el propósito de celebrar y premiar a ciudadanos mexicanos que se hayan distinguido en el desempeño de tareas relacionadas con la difusión de la cultura mexicana, promovido en sentido de mexicanidad o apoyado causas sociales reconocidas por su urgencia. Asimismo, se valora el sentido de responsabilidad comunitaria y de proyección de valores más altos de sentido histórico nacional, en las siguientes categorías:

- a. **Compromiso social**
- b. **Presencia internacional**
- c. **Presencia cultural**
- d. **Investigación y academia**

### **SEGUNDO.-REQUISITOS:**

- a. **Que sean mexicanos por nacimiento o naturalización y que tengan residencia legal en el país.**
- b. **Para participar en este premio es indispensable que los candidatos sean propuestos por instituciones de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, de universidades e instituciones de educación superior, de institutos y centros de investigación, academias, asociaciones culturales y científicas, de colegios y asociaciones de profesionistas y confederaciones, así como de organizaciones de artesanos o de cultura popular, con residencia legal en el país.**
- c. **Que cuenten con la correspondiente propuesta emitida en el presente año por alguna de las instituciones antes citadas.**
- d. **Así como documentos o materiales de cualquier tipo que demuestren el valor de la candidatura.**

### **TERCERO. BASES**

**Primera.** Para ser candidato al Premio Nacional Bicentenario, se requiere ser mexicano por nacimiento o naturalización y haber contribuido en alguna de las categorías señaladas, con trabajos docentes, de investigación, de divulgación o con su obra creativa, al enriquecimiento del acervo cultural del país, al

progreso de la ciencia, de la proyección de nuestro país y según sea el campo, con una presencia internacional, ámbitos que deben estar documentados y verificables, al servicio de las mejores causas nacionales.

**Segunda.** Los méritos y obra considerada que acrediten el merecimiento del Premio Nacional Bicentenario, deberán ser la expresión de una trayectoria consistente y no de hechos y productos aislados; por lo que no será necesario que las aportaciones y actos que acrediten el merecimiento del premio se hayan realizado durante el presente año.

**Tercera.** Solamente las personas físicas podrán ser beneficiarias de Premio Nacional Bicentenario.

**Cuarta.** El premio consistirá en una medalla de oro y una cantidad en efectivo por \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N) para cada uno de los cuatro campos y con el que se entregará un diploma firmado por el diputado Presidente de la mesa directiva y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXI Legislatura, de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**Quinto.** El Consejo de Premiación, con base en el dictamen de los jurados, podrá designar ganadores en cada uno de los cinco campos, en los términos que establece la Ley.

**Sexta.** El acuerdo final sobre el otorgamiento del premio, se publicará en los diarios nacionales de mayor circulación, con la información precisa sobre el lugar y la fecha en la que habrá de entregarse el premio.

**Séptima.** Los dictámenes de las candidaturas, por parte del jurado, serán por mayoría de votos y deberán entregarse al Consejo de Premiación, en la segunda sesión ordinaria del mes de septiembre del 2010.

**Octava.** Las candidaturas únicamente podrán ser presentadas en los tiempos señalados en la presente convocatoria. Dichas candidaturas deberán enviarse al Secretario de la Comisión del Congreso y en ellas se expresarán los merecimientos, anexando copia del acta de nacimiento o de la carta de naturalización, curriculum vitae, semblanza, los materiales y los documentos que se estimen pertinentes para acreditar su trayectoria, así como la carta de anuencia del candidato propuesto para recibir el premio.

**Novena.** El jurado tendrá la facultad de declarar nulo el premio cuando así lo considere conveniente. Asimismo, los jurados no podrán revocar sus propias resoluciones una vez emitidas, ni estas podrán ser recurridas.

**Decima.** Los casos no previstos en esta convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Consejo de Premiación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de mayo de dos mil diez.

Diputado Federal Óscar Martín Arce Paniagua.